

**PROTOCOLO DE  
IDENTIFICACIÓN Y  
SEGUIMIENTO DE  
CASOS SOSPECHOSOS  
Y CONFIRMADOS**

EN LA NUEVA NORMALIDAD,  
CONTINGENCIA DEL COVID-19.

## **PROTOCOLO DE MESA SEGURA**

### **EN LA NUEVA NORMALIDAD, CONTINGENCIA COVID-19**

*El siguiente protocolo deberá seguirse cuando se detecte a un integrante de la comunidad CETYS con síntomas o sea confirmado con COVID-19, también indica el seguimiento al personal catalogado como contactos de trabajo/académico.*

#### **CONTACTO DE TRABAJO/ACADÉMICO**

De acuerdo a los lineamientos establecidos por las autoridades federales, se define como aquella persona que ha compartido un mismo espacio con una persona confirmada o sospechosa de COVID-19, considerando las siguientes condiciones:

- Hubo contacto por un periodo de 10 minutos o más
- A una distancia menor a 1.5 metros,
- Sin haber usado equipo de protección personal adecuado.
- La persona tuvo exposición directa con las secreciones, gotículas y/o aerosoles de un trabajador infectado o sospechoso.
- El contacto fue en un promedio, cinco días anteriores al inicio de los síntomas, de la persona sospechosa o infectada.

#### **CASO SOSPECHOSO**

Se considerará cualquier persona que en los últimos 10 días haya presentado al menos uno de los siguientes síntomas o signos:

- Fiebre 37.5 grados.
- Tos seca.
- Dolor de cabeza.

Acompañada de al menos uno de los siguientes síntomas:

- Dificultad para respirar
- Artralgias (dolor de las articulaciones)
- Mialgias (Dolor muscular)
- Odinofagia (dolor de garganta)

\*\*En menores de 5 años de edad, la irritabilidad puede sustituir la cefalea.

- Rinorrea (congestión nasal)
- Conjuntivitis
- Dolor torácico
- Anosmia
- Disgeusia
- Escalofríos.

#### **CASO CONFIRMADO**

Se considera aquel caso sospechoso en el que se ha realizado la prueba de detección viral (PCR) por un laboratorio autorizado por las autoridades federales y estatales para el diagnóstico de COVID-19, con resultado positivo.

El protocolo a seguir ante un caso sospechoso que se detecte en un filtro sanitario o en espacio de la institución, será el siguiente:

1. En caso de que el colaborador sea detectado como sospechoso, es decir con sintomatología en el filtro sanitario, el guardia o personal de enfermería deberá avisar al jefe inmediato, al departamento de Recursos Humanos y Servicio Médico,

el colaborador no podrá ingresar al campus. De acuerdo a su condición clínica, se determinará si se puede trasladar a su casa y se le solicitará que acuda a su clínica para una revisión. Una vez que el colaborador haya acudido a su clínica y tenga algún dictamen médico, deberá presentarlo inmediatamente vía correo electrónico a través de fotografía, mensaje, etc. a su jefe inmediato. Lo anterior en el caso de que el médico lo declare como sospechoso de COVID-19. Si el médico lo declara no sospechoso, se deberá reincorporar al día siguiente a laborar. Si el colaborador es positivo a COVID-19, será entrevistado telefónicamente para determinar con que otros colaboradores tuvo contacto y áreas para que se proceda a desinfectar las mismas.

2. El colaborador que presente síntomas durante el periodo laboral deberá acudir o ser enviado inmediatamente al área de estancia y aislamiento, o al Centro de Bienestar Integral que corresponda al campus, donde se tomarán las medidas correspondientes.

3. Una vez que el colaborador llegue al área de estancia y aislamiento o al Centro de Bienestar Integral según corresponda el campus y se corrobore que existe algún riesgo, el área de Servicio Médico deberá notificar al jefe inmediato y al Departamento de Recursos Humanos. El colaborador no deberá salir de las áreas anteriormente mencionadas, hasta confirmar su condición clínica y determinar las medidas que se deben seguir y que, el jefe inmediato confirme de enterado.

4. El colaborador, por seguridad, no deberá regresar por ningún motivo a su área de trabajo. En caso de dejar pertenencias en la misma, una persona asignada hará la entrega de tales y se le pedirá al colaborador retirarse del campus de manera inmediata para acudir a su clínica de atención.

5. Antes de que el colaborador se retire, se le entrevistará a fin de conocer con qué personas tuvo interacción dentro del mismo, y de esta manera dar seguimiento a los mismos.

6. La institución informará lo antes posible a todas las personas que hayan estado en contacto con la persona para que contacten con el área médica o su clínica de atención a la salud y se determinen las medidas a seguir incluyendo, si es necesario su aislamiento preventivo.

7. Se procederá al desalojo total o parcial del área de trabajo donde la persona con síntomas se encontraba para proceder de acuerdo a los protocolos establecidos a la desinfección de las áreas de igual manera, a todas las zonas comunes en las que se tuvo presencia.

8. El colaborador podrá volver a sus labores cuando la unidad de atención médica indique que está libre de riesgo, mediante documento escrito y que sea revisado y aprobado por el personal médico de CETYS Universidad.

9. Ningún colaborador que haya contraído la COVID-19, podrá ser discriminado y se promoverá brindar información adecuada a los

empleados de las distintas áreas a fin de evitar comunicar, información inadecuada que pueda afectar al colaborador.

### **PROCEDIMIENTO PARA REPORTE DE LOS CASOS CONFIRMADOS**

En el caso que los resultados sean positivos a COVID-19, se deberá actuar de la siguiente manera:

- El colaborador afectado deberá notificarlo a la institución inmediatamente después de conocer el resultado, para que esta pueda adoptar las medidas necesarias, para preservar la salud e integridad del resto de compañeros(as).
- Se realizará una entrevista telefónica a fin de conocer con que otros colaboradores o áreas se tuvo contacto.
- La institución informará respetando en todo momento la confidencialidad del caso, lo antes posible a todas las personas trabajadoras que hayan estado en contacto con la persona infectada con COVID-19 para que se determine si cumplen con los criterios de contacto directo y con base en esto, se establezcan las medidas apropiadas a seguir incluyendo si es necesario, su aislamiento preventivo.
- Se procederá al desalojo total o parcial de la zona para proceder a la desinfección de acuerdo a los protocolos de desinfección, del lugar de trabajo en donde desempeñaba su labor la persona

infectada y todas las zonas comunes en las que tuvo presencia.

- El colaborador podrá volver a sus labores cuando su unidad de salud indique que está libre de riesgo, mediante un documento escrito el cual, sería revisado y aprobado por el personal médico de CETYS Universidad.

- Ningún colaborador que sufra de este padecimiento podrá ser discriminado por esta situación y se promoverá brindar información adecuada a los colaboradores de las distintas áreas a fin de evitar comunicar información inadecuada que pueda afectar al colaborador enfermo.

### **PROTOCOLO PARA EL MANEJO DE CASOS SOSPECHOSOS, CONFIRMADOS, CONTACTOS Y SU REINCORPORACIÓN EN ESTUDIANTES DEL CAMPUS.**

- Cuando se detecte un caso sospechoso entre los estudiantes en el filtro sanitario, se procederá a aislar al estudiante en el área de aislamiento, que estará acondicionada de forma que la integridad y privacidad del estudiante sea protegida en todo momento de acuerdo a las especificaciones por parte de las autoridades federales y estatales (Secretaría de Salud, Secretaría del Trabajo y Previsión Social), así como de los lineamientos establecidos por CETYS Universidad.
- En caso de que el estudiante sea menor de edad del nivel de

preparatoria o del Centro de Idiomas, se procederá inmediatamente a informar a la familia para que acudan a las instalaciones para recoger al estudiante. En el caso de que el estudiante mayor de edad de las áreas de licenciatura, posgrado o educación continua, en caso que su condición clínica lo permita, se le solicitará retirarse del campus y dirigirse a su casa y solicitar atención médica apropiada, además de solicitar, la realización de pruebas correspondientes. En caso de que a pesar de que sea mayor de edad pero exista datos clínicos relevantes, se solicitará de manera inmediata que un familiar cercano pueda acudir a las instalaciones a recogerlo y proceder a que reciba atención médica.

- En caso que un estudiante presente síntomas de riesgo durante el periodo de clases, el maestro prefecto y/o mismo estudiante, deberán reportar al área de prefectura para que el estudiante sea enviado con todo y pertenencias al área de resguardo donde se tomarán las medidas correspondientes.

- Una vez que el estudiante llegue a servicios médicos y se corrobore que se puede correr algún riesgo, se deberá notificar algún familiar cercano y no dejar salir al estudiante del área de aislamiento y/o servicios médicos, hasta esté acompañado por un familiar.

- De manera inmediata, el resto de los estudiantes del salón, deberán

ser reubicados temporalmente hasta que el área de mantenimiento realice la desinfección correspondiente de acuerdo a los protocolos establecidos y se procederá al regreso del salón hasta que el área de protección civil indique, que el área está en condiciones y se pueda ingresar de nueva cuenta los estudiantes al salón.

- Dependiendo de la condición de caso sospechoso o confirmado (ver lineamientos de la sección anterior). el estudiante podrá regresar cuando compruebe con un documento médico que se encuentra libre de COVID-19 y sea revisado y autorizado, por el personal médico de CETYS Universidad.